Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, abril 21 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2019-00305-00

Chinácota, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 40 del Código General de Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 02 del 24 de enero de 2020 diligenciado, pudiendo las partes alegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las nulidades que se hubieren podido presentar en su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez